DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 035-09

Segunda al Informe de Riesgo Nº 021-07 Emitida el 3 de Agosto de 2007

Fecha: Diciembre 21 de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
TOLIMA	Planadas	Cabecera Urbana			Gaitánia	El Jordán, San Miguel, La Hacienda, Marquetalia, La Unión, Peñarrica, San Joaquín, San Pedro, Esmeralda, Los Guayabos, Altosano, Villanueva, Los Mangos, Barranquilla, El Progreso, San Isidro, Oásis.	Nasa We sh de Gaitánia (Veredas Palomas, La Bella, Aguas Blancas y Palmera).	
				Camilo Torres	Bilbao	El Silencio, El Castillo,		

VALORACIÓN DEL CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN		
Informe de Riesgo N° 021-07	Agosto 17 de 2007	Alerta Temprana		
Nota de Seguimiento N° 028-08	Septiembre 3 de 2008	Mantener Alerta Temprana		

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con las acciones de monitoreo y seguimiento realizados por el SAT, y en el marco del escenario de riesgo descrito y advertido con anterioridad en el Informe de Riesgo N° 021-07, los factores de vulnerabilidad persisten haciéndose manifiesta una nueva estrategia de las Farc para mantener el control poblacional en la región, que implica la persistencia del riesgo, principalmente para la población campesina e indígena habitante del municipio Planadas, no obstante, los grandes esfuerzos hechos por las autoridades departamentales y municipales como por la Fuerza Pública, a través de las operaciones militares del Ejército Nacional.

A continuación se describen los factores de amenaza y vulnerabilidad que aún subsisten en el municipio y que buscan se refuercen las medidas de prevención y protección para la población civil.

a. Continúa la presencia de las Farc-EP en el escenario de riesgo: A pesar de la fuerte ofensiva militar en la región durante los últimos 3 años (operaciones militares de largo aliento como las Operaciones *Libertad II y Trasimeno* encabezadas por la Brigada Móvil Nº 8, y ahora recientemente desde el pasado mes de febrero con el Comando Especifico del Sur del Tolima-CESUT de la Quinta División del Ejército Nacional) orientadas a la recuperación del territorio a través de la desarticulación del denominado Comando Conjunto Central "Adán Izquierdo" de las Farc, se registra la visible presencia de guerrilleros en el corregimiento de Gaitánia y en la vereda Patagonia del corregimiento Bilbao, las cuales mantienen la misión de hostigar y retrasar el avance en las operaciones de control y registro adelantadas por la fuerza pública.

La presencia de estas unidades como el Frente 21, la Columna Móvil "Héroes de Marquetalia" y el Frente 66 "Joselo Lozada" para apoyar las acciones de resistencia armada del Comando Conjunto Central "Adán Izquierdo", ha variado, es estacional, y de acuerdo con información recogida sobre terreno se hace evidente que si bien se ha reducido las acciones de resistencia armada por parte de la guerrilla de las Farc, tipo combates directos con unidades de la Quinta División del Ejército, aún cuentan con la presencia de milicianos que brindan información acerca de los movimientos y la presencia de la fuerza pública; no obstante, se han presentado hechos violentos que permiten evidenciar su capacidad de constreñimiento contra la población civil en la jurisdicción como el ocurrido en la madrugada del pasado lunes 7 de septiembre, relacionado con la explosión de una granada en el casco urbano del municipio. De acuerdo con las autoridades locales, 5 almacenes comerciales resultaron afectados por la onda explosiva de una granada que presuntamente lanzaron querrilleros de las Farc-EP contra un sector comercial de la plaza de mercado del municipio. Al parecer, los guerrilleros lanzaron el artefacto explosivo contra las oficinas de Apuestas Permanentes Gana Gana (Chance) y el Almacén de Variedades Tina, propiedad del señor Efrén Medina, causando destrozos a los dos locales. Tres personas que dormían en una residencia vecina al almacén quedaron bajo los escombros y tuvieron que salir por el techo de la vivienda, resultando ilesos. El atentado terrorista se atribuye al Frente 21 de las Farc- EP, como un medio de presión para que paquen la extorsión como ha ocurrido en otros municipios de la región como Roncesvalles y San Antonio.

- b. Continúan los retenes para controlar el ingreso y salida de personas de la región: La Columna Móvil "Héroes de Marquetalia" en coordinación con el Frente 66 "Joselo Lozada" han sido los responsables de retenes ilegales realizados en el área que colinda entre los municipios Planadas-Tolima y Neiva- Huila, especialmente en las vías veredales de Esmeralda Alta, El Diviso, La Unión, Santa Rita y Aipecito, reforzando de esta manera el actuar del Frente 21 y dejando la impresión entre los habitantes que aún pueden desarrollar acciones en contra de la seguridad local.
- c. Restricciones y militarización de la vida cotidiana: La Defensoría del Pueblo ha podido constatar, de manera reiterada, que dada la persistencia de algunas restricciones contra la población civil por parte de la guerrilla de las Farc, como la prohibición de libre circulación a partir de ciertas horas de la noche en caminos interveredales o la sanción contra las manifestaciones de amistad y afecto con personal militar, así como las acciones de empadronamiento y control del tránsito de víveres y abastecimientos agrícolas por parte del Ejército Nacional a través de las unidades del CESUT, especialmente en los retenes ubicados a la salida del casco urbano hacia Gaitánia, a la entrada del corregimiento de Gaitánia, en la Vereda La Hacienda y en cercanía de la Escuela de San Miguel, ha hecho que el temor entre los moradores de las veredas advertidas subsista ante posibles hechos de violencia simbólica como amenazas de destierro cuando se identifica que existe algún miembro de las familias prestando servicio militar o como Soldado Profesional, habida cuenta de la necesidad de la guerrilla de mantener su control poblacional y reafirmar su presencia territorial en el sur del Tolima, así como de restablecer rutas y corredores para el abastecimiento de alimentos y municiones requeridas para mantener su repliegue defensivo en esta parte de la Cordillera Central.
- d. Homicidios: Aún cuando es evidente la caída en los reportes de muerte violenta por arma de fuego, estas acciones persisten. Muestra de ello es el caso reportado el 15 de abril, donde se da cuenta de un asesinato múltiple hacia las 7:30 am, cuando cinco hombres armados pertenecientes a las Farc-ep, vestidos de civil llegaron hasta el corregimiento Gaitánia y según las versiones locales, dos de ellos se quedaron en la entrada, mientras que los restantes llegaron hasta una tienda y asesinaron a una pareja, Jesús Adán Valencia y Luz Marina Moncaleano Fierro, a quienes les dispararon con ráfagas de fusil; cuando los guerrilleros emprendieron la huída por la vía hacia la Vereda San Miguel, asesinaron a otras dos personas, Luis Eduardo y José Julián Montoya Hurtado quienes, al parecer, llegaban a Gaitánia provenientes de la Vereda El Jordán. Al parecer la masacre estuvo asociada con la sindicación de que las víctimas habrían servido como colaboradores con el Ejército. De acuerdo con la versión del Ejército Nacional en la zona y por información que circuló en los medios locales de comunicación y prensa, se trataría de guerrilleros de la Columna Móvil "Héroes de Marquetalia" de las Farc y, aparentemente se trataría de un acto para demostrar capacidad ofensiva en la región y permanencia en territorios históricos de influencia.

También el asesinato del señor Eduardo Carbonell Peña, instructor del SENA de la Regional Tolima, ocurrido el 8 de septiembre en la vereda La Primavera. El instructor, estaba vinculado al Centro Agropecuario "La Granja" en el municipio Espinal, donde hacía parte del Programa *Jóvenes Rurales Emprendedores* y lideraba la recuperación de las Granjas del Sur, proyecto que se trabaja en alianza del SENA y la Oficina del Comisionado de Paz de la Presidencia de la República, en el marco de la política de Acción Integral- CCAI para el Sur del Tolima.

El atentado contra José Eduardo López, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nazareno, en el corregimiento Gaitánia, municipio Planadas, quien fue abaleado el 26 de noviembre. Al parecer el hecho respondería a la estrategia "plan pistola" de las Farc, como retaliación de las alianzas con la gobernación del Tolima y la participación en el plan de consolidación territorial del CCAI para el sur del departamento; de igual manera se registran amenazas contra el presidente de ASOJUNTAS y en contra de los concejales de las zonas rurales del municipio, especialmente en el corregimiento de Bilbao.

Según la revista SEMANA, El bombardeo, la posterior muerte de Fredy Muñoz Valderrama, alias Sebastián, quien fue dado de baja en un enfrentamiento con el Ejército en la vereda Jerusalén, de Planadas, el 5 de noviembre y donde fue capturado el sociólogo Andrés Felipe Morales, y la muerte de alias Yoiner, segundo cabecilla de la columna Héroes de Marquetalia, compañero sentimental de Magaly Grannobles o Mayerly, han afectado profundamente a las Farc que han dado la orden de vengar esas muertes. Según las autoridades, en represalia a esos golpes en la zona, las Farc han asesinado a 12 personas en el sur del Tolima durante las últimas tres semanas, que el grupo guerrillero considera facilitaron información al Ejército para dar con su ubicación. También han iniciado un plan para intimidar a funcionarios del Estado o a familiares o conocidos de integrantes de las Fuerzas Militares.

Así mismo, se conoció en las últimas que fueron declarados objetivo de ataque, por las Farc, los funcionarios de las instituciones del Estado en Planadas y Rioblanco, entre ellas empleados de programas auspiciados por la embajada de Estados Unidos, la Presidencia de la República y otros como el ICA, el Sena, el ICBF y otros que se manejan a través de Acción Social.

Las Farc han dicho en la región que 'todos aquellos funcionarios de las instituciones que pretendan entrar a implementar programas de gobierno, serán objeto de muerte'.

e. Reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes: Ante las cifras crecientes de guerrilleros desmovilizados y dados de baja en la región durante el último año¹, son evidentes los esfuerzos y la necesidad militar de las Farc por reforzar sus estructuras en la región: Frente 21, Frente 66 "Joselo Lozada", las Columnas Móviles "Héroes de Marquetalia" y "Daniel Aldana", y la Comisión de Explosivistas "Alfredo González" principalmente, a través de acciones de reclutamiento ilegal de menores de edad y de jóvenes. Esta situación demuestra el amordazamiento y la coacción a que aún son sometidas las comunidades, reflejado en la no denuncia ante las autoridades locales competentes como reacción ante el temor por las represalias de la guerrilla y como forma de proteger a sus hijos y familiares, para no ser afectados en su integridad a través del destierro o del asesinato. El reclutamiento termina convirtiéndose en otra forma de control territorial.

_

¹ El CESUT del Ejercito Nacional reporta mediante el oficio Nº 000013 MDC-CE-DIV5-CESUT-, que en lo corrido del año se ha presentando la desmovilización de 8 guerrilleros, 8 más capturados así como la muerte en combate de 5 guerrilleros de las Farc-EP, entre los que se destaca que en el sector conocido como Monteloro, Vereda del municipio de Ataco, tropas de la Quinta División del Comando Específico del Sur del Tolima del Ejército dieron de baja en combate el pasado 13 de marzo a alias "Coco" o "Corinto", segundo cabecilla de la Columna Móvil "Héroes de Marquetalia" de la guerrilla de las Farc-EP.

La vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes de la región subsiste ante las dificultades para mantenerse en su ciclo escolar, ante la necesidad de aportar a la economía doméstica, la imposibilidad de un manejo distinto del ocio y del tiempo libre, y la ausencia de alternativas para la formación para el trabajo, lo que hace mas fuerte la atracción que aún les genera a los jóvenes el manejo de las armas, el porte de uniformes o de equipos de comunicación, la consecución de recursos económicos y el poder que de todo ello se desprenda.

La Unidad Móvil del ICBF Regional Tolima, mediante el oficio 73-10000 radicado el 11 de junio bajo el N° 1098 ante la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, reporta haber atendido 5 casos de reclutamiento ilegal de menores en la Vereda San Miguel durante el pasado mes de abril.

En el último trimestre ha aumentado el rumor de reclutamiento ilegal de menores, por lo que desde una perspectiva de prevención al reclutamiento la Unidad Móvil del ICBF Regional Tolima ha identificado como población expuesta ante esta violación flagrante al DIH aproximadamente a 150 niños, niñas y adolescentes en el Corregimiento Gaitánia, aproximadamente 120 niños, niñas y adolescentes en el Corregimiento Bilbao, y aproximadamente 128 niños, niñas y adolescentes en la Vereda San Miguel, una de las zonas donde más álgido ha estado el orden público por la vía de la exacerbación del conflicto armado durante los últimos tres años.

- f. Desplazamiento Forzado: Esta situación ha permitido que como estrategia de supervivencia de la población civil subsista el fenómeno del desplazamiento forzado, principalmente en su modalidad individual, con el agravante del subregistro generado por el hecho de que los ciudadanos salen de la jurisdicción, manejando un bajo perfil, sin hacer la respectiva declaración ante el despacho de la personería local o ante las Unidades de Atención y Orientación (UAO) de Acción Social, gracias a la existencia de familiares y amigos en otras partes del municipio o del departamento que les refugia por las redes de compadrazgo establecidas generacionalmente. De acuerdo con las cifras oficiales del SIPOD, a corte de 31 de Septiembre pasado, durante el presente año habrían sido registradas 683 personas², cifras que confirman la persistencia en la vulneración al ejercicio de derechos fundamentales por parte de ciudadanos, principalmente habitantes de zonas rurales apartadas de los centros poblados del municipio. La masacre de los campesinos en el mes de abril de 2009, fue detonante para que el desplazamiento forzado se incrementara, durante la semana siguiente a los hechos se reportaron ante la corregiduría 9 familias en esta condición y 37 durante el mes de abril. Según el Asesor de Paz, luego del asesinato de 13 personas, 8 en Planadas y 5 en Rioblanco, en los últimos 60 días, los familiares de las víctimas decidieron dejar sus predios y desplazarse a Bogotá e Ibagué.
- g. Siembra de Minas Antipersonal y utilización de Artefactos Explosivos Improvisados: Persiste el uso indiscriminado de armas proscritas en el DIH, como son las Minas Antipersonal (MAP) y la utilización cada vez más frecuente, de acuerdo con la denominación de la Fuerza

²Información tomada de la página web : http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20septiembre%202009.htm.)

Pública, de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Según el Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal- PAICMA, durante el año 2008 se registraron 6 accidentes y 20 eventos, lo que demuestran una clara disminución frente a los 119 eventos presentados en 2007; según la Secretaría de Gobierno del Tolima, durante el 2008 el saldo para la Fuerza Pública fue de 91 militares que resultaron afectados por MAP en el municipio Planadas. El Comandante de la Brigada Móvil N° 8 en Gaitánia informó a la comisión de la Defensoría del Pueblo realizada el día 23 de abril del corriente, que existen campos minados identificados en las Veredas Altosano, La Hacienda y Marquetalia (zonas focalizadas en el IR vigente), y se registró para esa fecha la muerte de dos (2) soldados profesionales durante el 2009.

El 28 de octubre de 2008, en la Vereda El Jordán del Corregimiento de Gaitánia fue activado un artefacto explosivo que afectó a un soldado perteneciente a uno de los batallones de contraguerrilla adscritos a la Brigada Móvil Nº 8 encargada de acciones de seguridad perimetral en este municipio; el uniformado de nombre Escanio Chana, perdió sus piernas al pisar un campo minado cuando patrullaba por la vereda.

Según algunas fuentes locales, existen artefactos explosivos en las zonas más altas de la Cordillera Central y en sitios de interés vital para la supervivencia como lo son las bocatomas de los acueductos veredales, y en algunos caminos interveredales, con el agravante de que son instalados y removidos con mucha frecuencia.

Esta situación amenaza la integridad de la población civil y ha generando zozobra: el 12 de marzo del 2009, más de 480 niños y 30 adultos fueron evacuados por las autoridades luego de encontrar dos artefactos explosivos a pocos metros de la Escuela Santo Domingo Sabio. De acuerdo con las versiones locales, una de las minas fue detonada controladamente, mientras que la segunda fue desactivada por expertos anti-explosivos del Ejército Nacional presentes en la región.

El 25 de noviembre del 2009 en la vía que conduce a la vereda San Joaquín las Farc hicieron detonar un artefacto explosivo de gran poder en contra del personal de la tropa de la brigada del batallón de contraguerrilla Compañía E.

La ubicación de unidades militares en inmediaciones de bienes civiles, el incremento de las relaciones personales con menores de edad (no solamente referidas a amistad o relaciones amorosas, sino para conseguir favores como la compra de algún alimento o bien esencial), constituyen graves factores de vulnerabilidad de la población civil causada por la actuación de la fuerza pública, situación que ha puesto en riesgo a varios habitantes ante las amenazas de miembros de la guerrilla que los estigmatiza como "auxiliadores" del Ejército. Por esta situación, la Defensoría Regional Tolima conoció el caso de una menor de edad quien recibió una carta con amenaza de destierro por mantener relaciones sentimentales con miembros de la tropa del Ejército; en la carta, signada por alias "Mayerli", Comandante de la Columna Móvil "Héroes de Marquetalia", acusan a la menor de ser "chulera", que en jerga de la guerrilla significa una acusación por sostener vínculos con los soldados profesionales.

Los mecanismos de control y empadronamiento realizados por la Fuerza Pública, que restringen la circulación de productos e insumos propios de las labores del campo y han impedido ocasionalmente la llegada de trabajadores por la temporada de cosechas como la cafetera, continúan generando especial afectación a los campesinos e indígenas quienes han visto perjudicada su actividad agrícola y la seguridad alimentaria, dadas las dificultades para poder tratar las tierras y preparar las cosechas de sus cultivos de café, frijol y lulo entre otros. De esta forma, se ha afectado la economía domestica de los habitantes de al menos 7 veredas dedicadas al cultivo del café como San Miguel, Palmeras, Palomas, Progreso, Peñarrica, Villanueva y La Hacienda, así como a otras veredas que están próximas a cosechar el frijol como en las Veredas Aguas Blancas, Guayabos, La Hacienda y Marquetalia; la población civil, continúa quejándose de la actitud ofensiva de algunos miembros de la Fuerza Pública que se molestan, increpan y señalan como auxiliador de la guerrilla al habitante que manifiesta su inconformidad por las restricciones sostenidas durante estos meses. Esta situación se suma a las quejas por los señalamientos de algunos miembros de la Brigada Móvil Nº 8, en contra de la población, a quien acusan de guerrilleros; tal es el caso de las Veredas San Miguel, La Hacienda, Altosano, Villanueva, Guayabos, San Pedro, Esmeralda, La Unión, Los Mangos y La Patagonia, situación que se suma a la presión que ejercen las Farc-ep contra líderes comunitarios de Gaitánia y de Bilbao, por su presunta colaboración a la fuerza pública.

Hechos de la misma naturaleza fueron referidos en la Nota de Seguimiento N° 028-08 como un factor de vulnerabilidad que puede desencadenar riesgos para la población civil el deterioro de las relaciones cívico militares: no se han adelantado acciones efectivas para que la reacción del contrario sea medida en términos humanitarios y no solo militares: la mayor capacidad militar ha sido contrarrestada con acciones indiscriminadas como las descritas en el presente documento, las redes de informantes y los soldados campesinos, exponen a la población al castigo, estigmatización y retaliación por parte de la guerrilla.

Dado el nivel de riesgo persistente en el municipio Planadas y ante eventuales ataques o acciones bélicas por parte de la guerrilla para mostrar su capacidad ofensiva y su permanencia en la zona, se prevé la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se podrían materializar en accidentes o incidentes por minas antipersonal o restos explosivos de guerra, debido a la existencia de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en caminos interveredales, acueductos comunitarios y áreas adyacentes a los establecimientos educativos rurales, en atentados contra la vida, libertad e integridad de la población civil, afectación de bienes civiles como resultado de los enfrentamientos con interposición de población civil, afectación a los bienes civiles y a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, incremento del reclutamiento forzado, retenciones ilegales, homicidios selectivos o múltiples, la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Frente a los escenarios de riesgo advertidos en el municipio Planadas, se solicita al CIAT, mantener la Alerta Temprana en la que se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local, reiterar las recomendaciones formuladas por el SAT, especialmente las siguientes que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil:

- A la Gobernación del Tolima, a la Alcaldía de Planadas y a la Fuerza Pública, adoptar e implementar, en el marco de un plan de prevención y protección, las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos de los habitantes del casco urbano y de la zona rural del municipio de Planadas ante las eventuales acciones de violencia de la guerrilla de las Farc.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para el municipio Planadas, para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- 3. Al Gobierno Nacional, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía de Planadas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes del municipio Planadas.
- 4. Al Instituto de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 5. A los miembros de la Fuerza Pública, que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.

- 6. A los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 y de la Ley de Infancia y de Adolescencia, que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 7. A los miembros de la Fuerza Pública, acatamiento de lo dispuesto en las directivas permanentes No. 9 de 2005 y No. 1 de 2006, referentes a las funciones que le compete cumplir a la Fuerza pública en materia de protección y prevención del desplazamiento interno forzado por la violencia, en concordancia con los dispuesto en la sentencia C-251 de 2002 de la Corte Constitucional.
- 8. A la Fuerza Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 218 de 2006, anticipar en lo posible las consecuencias y la magnitud de las operaciones militares para la población civil habitante de Planadas, estableciendo medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse mediante la prestación de ayuda inmediata y de emergencia con especial celeridad y cuidado. De igual forma la necesidad de cortar las líneas de abastecimiento del contrario no puede satisfacerse mediante el bloqueo de alimentos o la restricción del paso de alimentos para la población civil en zonas de alta concentración militar.
- 9. Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armada y de Policía y a los Organismos de Seguridad del Estado adelantar, en asocio con las instituciones encargadas de la promoción y divulgación de los derechos humanos, procesos de sensibilización y capacitación de sus integrantes respecto de los derechos de la población, en especial de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- 10. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, adoptar medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de la guerrilla en las zonas rurales con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas, alimentos y bienes.
- 11. A las autoridades civiles de la Gobernación del Tolima y del municipio de Planadas, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental y Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el evento de que no se haya aprobado el Plan.
- 12. A los Ministerios de Agricultura y Protección Social, al SENA, Incoder, Secretarías de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales; apoyar proyectos productivos mediante los cuales se brinde alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población campesina afectada por la

confrontación armada en el municipio de Planadas.

- 13. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y a la Gobernación del Tolima, coordinar con la Fuerza Pública, que desarrolla operativos en la zona, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por minas antipersonal y restos explosivos de guerra que puedan afectar a la población rural del municipio de Planadas.
- 14. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado, concernidos en el presente informe y, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de Colombia, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas